

CRONTRA EL ATROPELLO, TODAS LAS VÍAS



El 17 de junio de 2025, volvimos a tener conocimiento - boletín oficial mediante - que Solaria volvía a presentar su macroyecto Solaria Zierbena Solar 2, 3 y 4 y su línea de alta tensión.

Urtebete baino gehiagoan, plataforma eta elkarte desberdinek arduraz parte hartzen saiatu gara demokratikoa, teknikoa eta gardena izan beharko lukeen eztabaida batean. Hala ere, aurkitu duguna izan da lasterketa opaku, azeleratu eta lotsagabe bat, Solariaren interesak asetzeko bideratua, gure komunitateen eskubideen, paisaiaren, baliabideen eta borondatearen kontura.

En estas páginas encontrarás los tres ejes de nuestra lucha ante este nuevo intento por parte de la multinacional: la fuerza social de las alegaciones populares, el rigor de las alegaciones técnicas y la determinación de acudir a la vía judicial si el sistema sigue fallando. Tres caminos distintos que se complementan entre sí en la defensa del territorio.

ALEGACIONES POPULARES

Miles de personas han dicho alto y claro que este modelo energético no cuenta con el consentimiento social. La presentación de las alegaciones populares contra los proyectos de Solaria ha sido un acto de fuerza comunitaria de nuestros municipios y más allá.

Joan den uztailaren 30ean, Zuia Bideanek bildutako lehen 1000 alegazioak aurkeztu zituen Zuiako udaletxean. Etxean egitea erabaki genuen, halako gehiegikerien aurrean babestu nahi dugun lekutik eta lekuaren alde.

Estas alegaciones se recogieron gracias al esfuerzo colectivo, desde los comercios locales de Zuia a los que agradecemos la tarea titánica que han realizado, como a todas las personas que no solo trajeron la suya si no que entregaron tacos de ellas recogidas entre sus amig@s y familiares.

En esta ocasión, también las enviamos a distintas plataformas de dentro y fuera de Euskal Herria, lo que nos permitió recibir alegaciones desde Cantabria, Cataluña, Extremadura, Aragón... a los que igualmente estamos muy agradecidos por su implicación.



Abuztuaren 13an, Eusko Jaurlaritzak ezarritako azken eguna zela eta, bildutako gainontzeko 426 alegazioak aurkeztu genituen.

FUERON UN TOTAL DE 1.426 ALEGACIONES QUE SE SUMARON A LAS 1.304 DE URKABUSTAIZ BABESTUZ.

En esta ocasión, decidimos entregar las alegaciones en el departamento de industria.

Detrás de cada firma obtenida, hay una historia, un compromiso, un rechazo al proyecto de Solaria y también la propuesta de un futuro energético que debe construirse con las personas y no contra ellas. Estas alegaciones son el fruto y el compromiso de ello.



ALEGACIONES TÉCNICAS

Una vez conocimos la nueva publicación por parte de Solaria del proyecto Solaria Zierbena Solar 2, 3 y 4 y su línea de alta tensión, mantuvimos una reunión el 1 de julio a nivel de Gorbeialdea Defendatu para decidir cómo actuar al respecto.

Tanto Urkabustaiz Babestuz como Zuia Bidean consideraron que la nueva estrategia debería pasar por anticiparnos a posible un contencioso administrativo para lo que el bufete de Dorinda Aventin parecía el más apropiado. Zigoitiabai decidió llevarlo de la misma forma que la vez anterior.

Ambos procesos son complementarios por lo que usar estas dos vías nos pareció adecuado y con esta decisión, acudimos a una asamblea abierta el 3 de julio en la que, tras presentar la estrategia y el presupuesto, la misma ratificó la decisión de contratar a este bufete.

Con esto, se creó un grupo conjunto que con el bufete de abogadas prepararon las alegaciones técnicas correspondientes como primer paso enfocadas directamente a poder apuntalar adecuada y oportunamente el ulterior proceso contencioso administrativo que se activará en caso necesario, si la promotora y la administración no renuncian al proyecto.

Estas alegaciones se centraron en los proyectos Solaria Zierbena Solar 2, 3 y 4, así como en la línea de muy alta tensión asociada. Y lo hicieron desmontando, con datos y argumentos, un proceso plagado de irregularidades gracias a las personas de este grupo y del conocimiento de técnicos y técnicas que se encuentran dentro de nuestras asociaciones y fuera de las mismas de forma independiente a las que a gradecemos enormemente el trabajo altruista de 10 realizado en un tiempo limitado.

Alegazio horiek Dorinda Aventinen bulegoak aurkeztu zituen uztailaren 31n industriako sailaren aurrean, epe-luzapena eskatu ondoren. Luzapena administrazioak ezetsi zuen sustatzailearen (Solaria Eguzki Sorkuntza S.L.) alde, eta azken honek proiektua gauzatzeko zituen betetze-epeekin bat etorri.

Alegazio horietan, 5 ardatz nagusi jaso ziren, xehetasunez garatuak, eta horien bidez administrazioari eskatu zitzaion proiektua berrikusteko, alegazio horiek kontuan hartzeko eta, legezkotasunean oinarrituta, gaur egungo baldintzetan proiektuaren aurrerapena ez baimentzeko.

Las alegaciones presentadas representan, por tanto, un muro jurídico frente a los atajos de las empresas y las instituciones que las amparan. Un recordatorio de que el territorio no está desprotegido y de que la resistencia también se expresa con argumentos sólidos y verificables.

1. ERRORES EN EL PROCEDIMIENTO

2. PROBLEMAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

3. FALTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

4. DUDAS SOBRE LA LEGALIDAD DEL PROYECTO

5. CUESTIONAMIENTO DEL INTERÉS GENERAL DEL PROYECTO

FUTURO

El camino que tenemos por delante no será corto ni sencillo. El proyecto de Solaria aún debe recorrer varias fases administrativas y en cada una de ellas estaremos presentes, vigilantes y decididos a defender nuestro territorio.

1. MANTENER OPOSICIÓN FRONTAL AL PROYECTO SOLARIA ZIERBENA SOLAR 2, 3 Y 4 Y A SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN FASE ADMINISTRATIVA.

La asociación ha encomendado al bufete de Dorinda Aventin la prestación de la asistencia jurídica en el recorrido del expediente administrativo, que se encuentra abierto en el seno del Gobierno Vasco, para seguir mostrando oposición frente al mismo y poder tener conocimiento del recorrido de dicho expediente hasta su desestimación mediante la correspondiente resolución de no aprobación de la autorización que debe obtener: **autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental**, o bien hasta el dictado de su aprobación.

Además, hemos realizado personaciones formales ante todas las administraciones implicadas en el expediente, lo que nos permite tener legitimidad en el proceso y solicitar el acceso a toda la documentación relativa a estas plantas solares y sus infraestructuras.

2. RECURSO DE ALZADA CONTRA UNA EVENTUAL AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En caso que se dicte la autorización administrativa previa y la declaración de impacto ambiental favorable, el bufete, que ya ha desarrollado un estudio completo del proyecto, realizará un posterior análisis exhaustivo del propio **expediente de aprobación de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental**, para poderlo recurrir ante el Departamento de Industria, justificando los motivos del recurso tanto en causas de fondo, como en causas de forma, es decir, la inadecuada actuación administrativa desplegada por parte de la administración del País Vasco en relación al cumplimiento de las leyes que resultan de aplicación, tanto sectoriales (Sector Eléctrico, Evaluación Ambiental y de Suelo y Urbanismo), como generales y particulares que regulan el correcto funcionamiento de las administraciones públicas, en este caso, la ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN CASO DE DESESTIMACIÓN

En caso que se desestime el anterior recurso de alzada, nos tocará promover un **recurso contencioso administrativo** contra la autorización administrativa previa y la declaración de impacto ambiental concedida, ejercitando acciones judiciales administrativas contra el Gobierno Vasco y a su vez civiles y/o penales contra los responsables de las eventuales arbitrariedades técnicas y jurídicas que se puedan deducir del expediente.